

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

LIBERALESCRAMOSRUBEN

Que, JORGE EZEQUIEL GARZON identificado(a) con C.C. 4214677 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de PORE - CASANARE, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en PORE (CASANARE), el martes 31 de octubre del 2023.

LEDY PLAZAS BARRETO

DARIO JIMY BENAVIDES GARCIA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

DINA MARCELA TOBON RUIZ

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.214.677

GARZON
APELLIDOS

JORGE EZEQUIEL
NOMBRES

Jorge Ezequiel Garzon
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1970

PORE
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

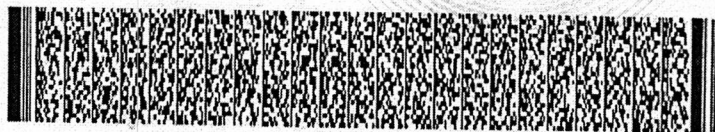
M

SEXO

04-OCT-1988 PORE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-4670000-70150846-M-0004214677-20060918

0155806261B 02 194631312

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PAZ DE ARIPORO- CASANARE			Notaría Notaria Única Paz de Ariporo
Código: POSESIÓN ALCALDE	Fecha: Enero/2017	Versión: 01	

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE

**ACTA DE POSESION DEL SEÑOR JORGE EZEQUIEL GARZON, COMO ALCALDE
MUNICIPAL DE PORE - CASANARE**

En el Municipio de Paz de Ariporo, Departamento de Casanare, República de Colombia, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023), compareció a la Notaría Única del Círculo de Paz de Ariporo – Casanare, compareció el señor **JORGE EZEQUIEL GARZON**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 4.214.677 expedida en Pore – Casanare, de estado civil Casado con sociedad conyugal vigente, con el objeto de tomar posesión del cargo como alcalde municipal de PORE – CASANARE, para el periodo constitucional 2024 – 2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 1994, Artículos 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: ***"Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y acuerdos"***. Contesto (Si Juro). -----

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de PORE – CASANARE: -----

1. Fotocopia de la Credencial como Alcalde del Municipio de Pore – Casanare, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 31 de Octubre de 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. -----
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía. -----
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no -----



Ministerio de Justicia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Notaria Única de Paz de Ariporo - Casanare.

Notario José Antonio Delgado Ortiz.

Dirección: Calle 10 N- 10 - 70

Teléfonos: +57 - 350 628 3616

Email: notariau.pazdeariporo@supernotariado.gov.co

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PAZ DE ARIPORO- CASANARE			Notaría Notaría Única Paz de Ariporo
Código: POSESIÓN ALCALDE	Fecha: Enero/2017	Versión: 01	

emancipados. -----

4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 19 de diciembre de 2023. ---
5. Certificado antecedente disciplinario No. 237230594 de fecha 19 de diciembre de 2023 de la Procuraduría General de la Nación. -----
6. Certificado antecedente No. 42146772531219165141 de fecha 19 de Diciembre de 2023 de la Contraloría General de la República. -----
7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 20 de Diciembre de 2023. -----
8. Certificado de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de Diciembre de 2023. -----
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 18 de Diciembre de 2023. -----
10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha 18 de Diciembre de 2023. -----
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 28 de Diciembre de 2023. --
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 18 de Diciembre de 2023. ---
13. Certificado o tarjeta de su situación militar. -----
14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 19 de Diciembre de 2023. -----

El compareciente hace constar que: -----

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna. -----
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso



MinJusticia
Ministerio de Justicia
Bogotá, D.C.

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Notaría Única de Paz de Ariporo - Casanare.

Notario José Antonio Delgado Ortiz.

Dirección: Calle 10 N- 10 - 70

Teléfonos: +57 - 350 628 3616

Email: notariau.pazdeariporo@supernotariado.gov.co

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PAZ DE ARIPORO- CASANARE			Notaría Notaría Única Paz de Ariporo
Código: POSESIÓN ALCALDE	Fecha: Enero/2017	Versión: 01	

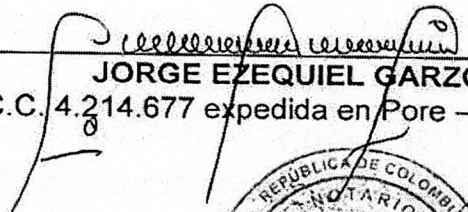
de utilizarse este documento. -----

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Única del Circulo de Paz de Ariporo – Casanare, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----
4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes. -----

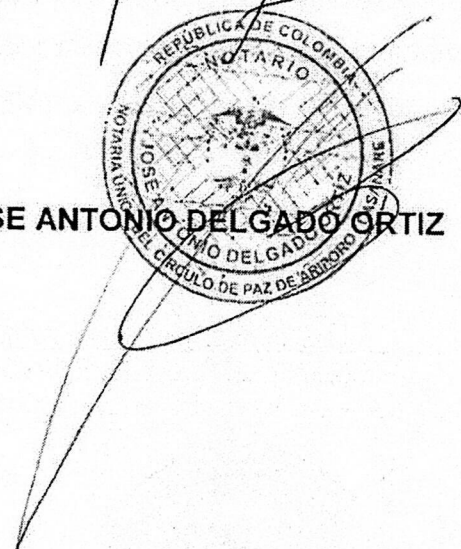
En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha. -----

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. -----

EL POSESIONADO,


JORGE EZEQUIEL GARZON
 C.C. 4.214.677 expedida en Pore – Casanare

EL NOTARIO,


JOSE ANTONIO DELGADO ORTIZ



MinJusticia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Notaría Única de Paz de Ariporo - Casanare

Notario José Antonio Delgado Ortiz

Dirección: Calle 10 N- 10 - 70

Teléfonos: +57 – 350 628 3616

Email: notariau.pazdeariporo@supernotariado.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14970274954



(415)7707212489984(8020) 0000014970274954

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 9 9 4 2 9 | 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MUNICIPIO DE PORE

36. Nombre comercial

37. Sigla
PORE

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Pore

2 6 3

41. Dirección principal

CL 04 16 44 BRR CENTRO

42. Correo electrónico

hacienda@pore-casanare.gov.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 2 2 8 5 0 1 5

45. Teléfono 2

3 1 2 3 2 6 1 7 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 4 1 2

1 9 9 0 0 7 1 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

8 4 1 2

1 9 9 0 0 7 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

7

1

4

4

2

5

2

07. Retención en la fuente a título de: rent

14. Informante de exogena

42. Obligado a llevar contabilidad

52. Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

1

6

61. Fecha

2024-01-04/16:07:52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite, el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PANQUEBA MONTAÑA BLANCA DORIS

985. Cargo Analista III

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14970274954



(415)7707212489984(8020) 0000014970274954

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 9 9 4 2 9

6. DV

3

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MUNICIPIO DE PORE

36. Nombre comercial

37. Sigla

PORE

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

40. Ciudad/Municipio

Pore

2 6 3

41. Dirección principal

CL 04 16 44 BRR CENTRO

42. Correo electrónico

hacienda@pore-casanare.gov.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 2 2 8 5 0 1 5

45. Teléfono 2

3 1 2 3 2 6 1 7 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

45. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

8 4 1 2

1 9 9 0 0 7 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

7 1 4 4 2 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

55. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

□

60. No. de Folios

1 6

61. Fecha

2024-01-04/16:07:52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

PANQUEBA MONTOYA BLANCA DORIS

985. Cargo

Analista III

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14970274954



(415)7707212489984(8020) 0000014970274954

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 9 9 4 2 9 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MUNICIPIO DE PORE

36. Nombre comercial

37. Sigla
PORE

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

40. Ciudad/Municipio

Pore

2 6 3

41. Dirección principal

CL 04 16 44 BRR CENTRO

42. Correo electrónico

hacienda@pore-casanare.gov.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 2 2 8 5 0 1 5

45. Teléfono 2

3 1 2 3 2 6 1 7 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 4 1 2

1 9 9 0 0 7 1 1

Actividad económica

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

1 6

61. Fecha

2024 - 01 - 04 / 16 : 07 : 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite, el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PANQUEBA MONTTOYA BLANCA DORIS

985. Cargo Analista III

577

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE



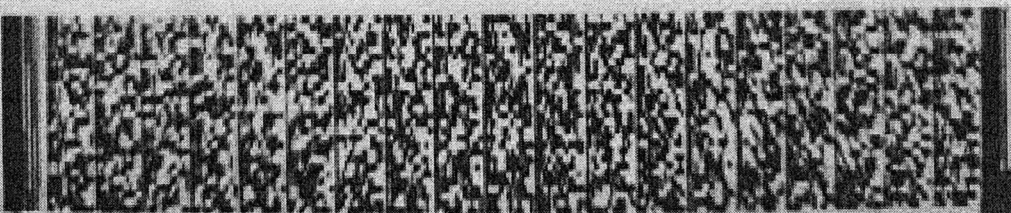
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030533718

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
OSE968	MITSUBISHI FUSO	FEB91EL4SNQC	2023
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.998	BLANCO	OFICIAL	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD kg/PSJ
BUSETA	CERRADA	DIESEL	28
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
4P10F53422	N	JLCBDE628PK003329	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	JLCBDE628PK003329	N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES(S)		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL CASANARE		NIT 892098216	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	*****	148
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352022000583680	1 13/12/2022	0
LIBERTAD A LA PROPIEDAD		

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO
24/11/2023	15/12/2023	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
STRIA TTDYTTT MCPAL YOPAL		





LT07002557120



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Nit. 800.228.493 - 1

ORDENANZA N°. 002 DE 2024

(28 de febrero de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DE CASANARE PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO EL DERECHO REAL DE DOMINIO DE UN BIEN MUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la contenida en el artículo 300-9 de la Constitución Política,

ORDENA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Gobernador del Departamento de Casanare, para que en el término de dos (2) meses contados a partir de la fecha de sanción de la presente ordenanza, expida los actos y surta las acciones administrativas necesarias, para enajenar a título gratuito el derecho real de dominio de un (1) bien mueble con destino al Municipio de Pore, el cual se relacionan a continuación:

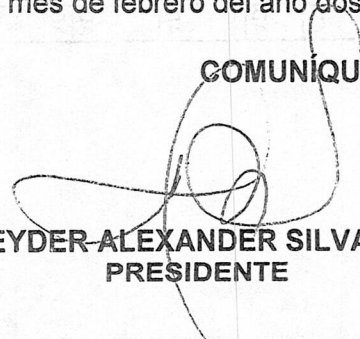
VEHICULO TIPO BUSETA						
No	MARCA	PLACA	MODEL O	No. CHASIS	No. MOTOR	DESTINO
01	MITSUBISHI I FUSO	OSE96 8	2023	JLCBDE62 8PK003329	4P10F53422	MUNICIPIO DE PORE

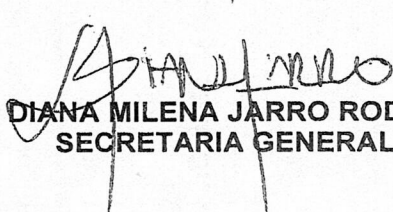
ARTÍCULO 2º.- El bien mueble a que se contrae la presente ordenanza será de uso exclusivo para el transporte y movilidad a nivel departamental y nacional de los estudiantes de educación técnica y tecnológica del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena – Sede Norte que residan en el municipio de Pore, Casanare, en garantía del derecho fundamental a la educación".

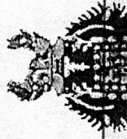
ARTÍCULO 3º.- La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

Dada en el recinto de la Honorable Asamblea Departamental de Casanare, a los veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HEYDER ALEXANDER SILVA GARCÍA
PRESIDENTE


DIANA MILENA JARRO RODAS
SECRETARIA GENERAL



EN TI D	FUE NTE	DETALLE	DENOMINACIONES	CUENTAS POR PAGAR	RESERVAS PRESUPUESTALES	PASIVOS EXIGIBLES	TOTAL EXIGIBILIDADES	SUPER/DEFI
		RECURSOS ACPM	22.728.543.493,50	498.678.269,05	1.015.091.034,62	51.264.842,00	1.066.355.866,62	1.799,4
AD ACPM		INGRESOS CORRIENTE DE LIBRE DESTINACION	22.728.543.493,50	8.987.932.650,04	5.242.470.058,99	1.157.374.117,00	6.399.844.175,99	6.379,2
CONTROL INGRESO DE PERSONAL AL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA PRIVADA								
AD FPLD		DESABORRO FONPET LIBRE	2.439.894.259,19	1.113.123.375,01	8.913.541,96	502.422.794,00	511.336.335,96	815,4
		IVA TELEFONIA MOVIL	257.650.645,66	CARGO	68.159.280,00	29.800.000,00	97.958.280,00	AUTORIZADO
AD IVAT		CELTULAR				ENTIDAD	118,1	
AD REGP		SALDOS REGALIAS PETROLERAS	40.252.183.465,12	4.556.149.488,37	5.842.168.335,35	25.945.292.777,55	31.787.461.112,90	595,2
		FONDO DE SEGURIDAD	18.509.410.518,25	2.416.842.016,80	2.044.978.196,63	344.250.000,90	2.389.228.197,53	13.664,6
AD FSEG								
AD INDE		INGRESOS DE DETINACION ESPECIFICA	307.099.976,71	6.051.346,00	0,00	13.623.732,00	13.623.732,00	149,8
		INDE			0,00		0,00	13,9
AD SGPA		SGPA SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE	13.927.987,08					
		ESTAMPILLA PROCLUTURA	2.789.874.178,30	113.174.929,80	13.100.404,00	111.695.215,00	124.795.649,00	2.551,1
AD STAM								
AD TPDR		TASA PRO DEPORTE	5.521.867.988,16		0,00		0,00	5.521,7
AD STPD		ESTAMPILLA PRODESARROLLO	3.261.050.942,64	384.602.282,00	0,00		0,00	2.876,1
		ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	10.249.798.096,83	172.911.275,67	0,00	3.096.000,00	3.096.000,00	10.072,7
AD STPA								
AD STDB		ESTAMPILLA BOMBERIL	100.310.978,17		0,00		0,00	100,3
		ESTAMPILLA UNITROPICO	4.396.321.626,46	1.600.000.000,00	0,00		0,00	2.795,1
Carrera 20 N° 8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 6336339 extensión 1710-1711 Yopal, Casanare								
AD POTR		8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 6336339 extensión 1710-1711 Yopal, Casanare						1de1



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Nit. 800.228.493 - 1

ORDENANZA N°. 002 DE 2024

(28 de febrero de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DE CASANARE PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO EL DERECHO REAL DE DOMINIO DE UN BIEN MUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la contenida en el artículo 300-9 de la Constitución Política,

ORDENA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Gobernador del Departamento de Casanare, para que en el término de dos (2) meses contados a partir de la fecha de sanción de la presente ordenanza, expida los actos y surta las acciones administrativas necesarias, para enajenar a título gratuito el derecho real de dominio de un (1) bien mueble con destino al Municipio de Pore, el cual se relacionan a continuación:

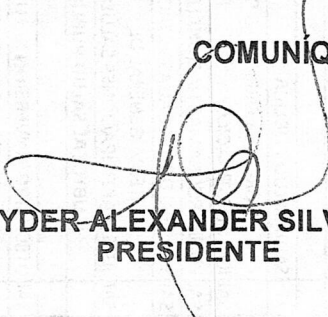
VEHICULO TIPO BUSETA						
No	MARCA	PLACA	MODEL O	No. CHASIS	No. MOTOR	DESTINO
01	MITSUBISHI FUSO	OSE96 8	2023	JLCBDE62 8PK003329	4P10F53422	MUNICIPIO DE PORE

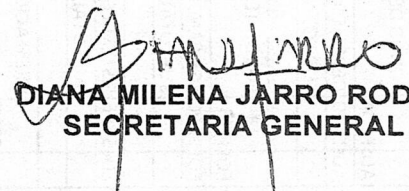
ARTÍCULO 2º.- El bien mueble a que se contrae la presente ordenanza será de uso exclusivo para el transporte y movilidad a nivel departamental y nacional de los estudiantes de educación técnica y tecnológica del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena – Sede Norte que residan en el municipio de Pore, Casanare, en garantía del derecho fundamental a la educación".

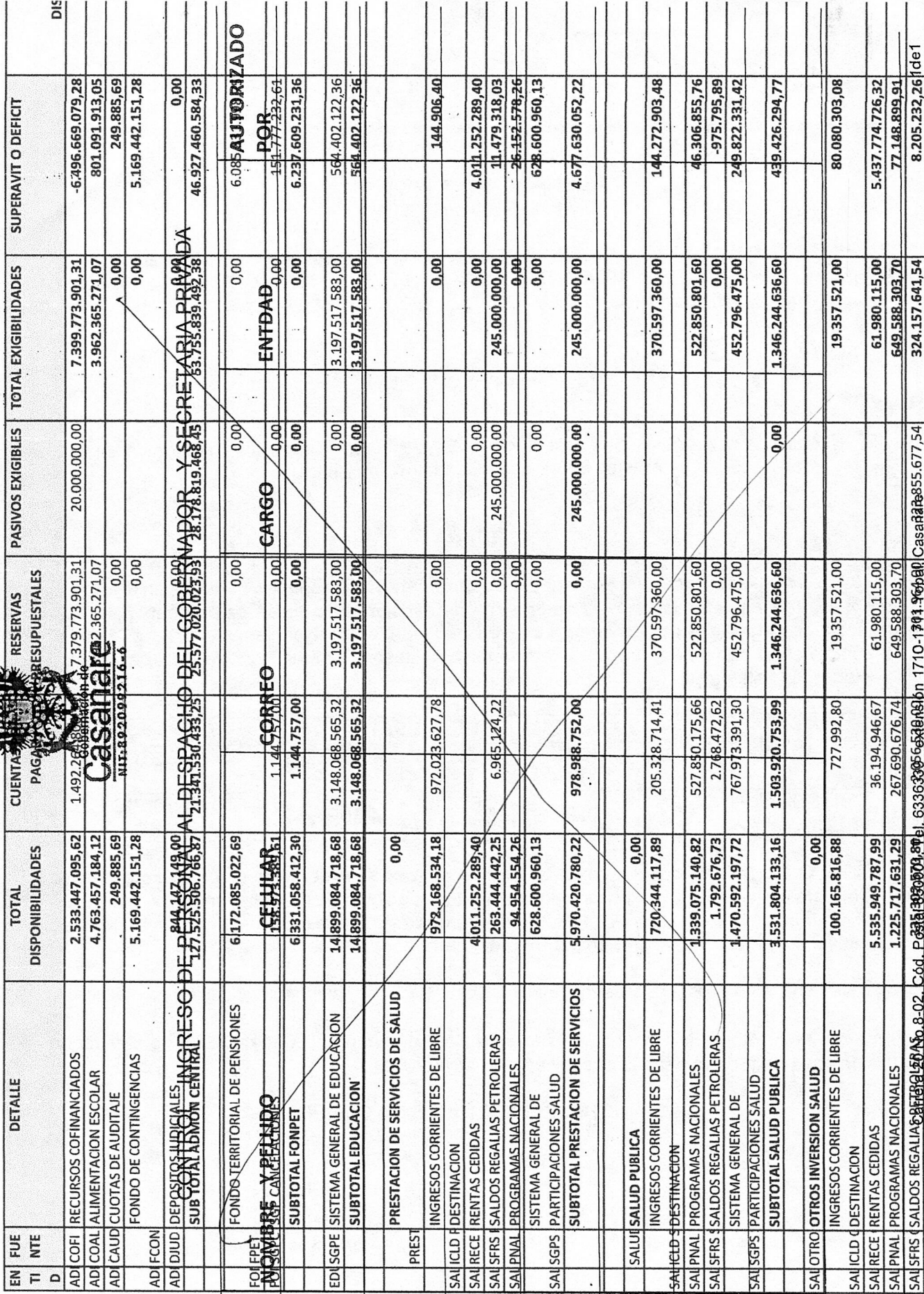
ARTÍCULO 3º.- La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

Dada en el recinto de la Honorable Asamblea Departamental de Casanare, a los veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HEYDER ALEXANDER SILVA GARCÍA
PRESIDENTE


DIANA MILENA JARRO RODAS
SECRETARIA GENERAL





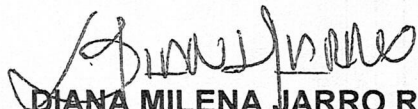
**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE,**

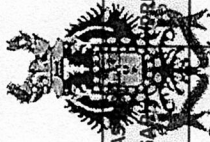
CERTIFICA:

Que la Ordenanza N°. 002 de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DE CASANARE PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO EL DERECHO REAL DE DOMINIO DE UN BIEN MUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", fue aprobada el día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), en sesiones ordinarias de la Honorable Asamblea Departamental de Casanare, y recibió sus dos debates reglamentarios, conforme lo establece la ordenanza 001 de 2024 y la Ley 2200 de 2022:

- Primer Debate: 26 de febrero de 2024
- Segundo Debate: 28 de febrero de 2024

Para constancia se firma en el recinto de la Honorable Asamblea Departamental de Casanare, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


DIANA MILENA JARRO RODAS
SECRETARIA GENERAL



Gobernación de
Casanare
NIT: 892099216-6

FECHA	EN TI D	FUE NTE	DETALLE	TOTAL DISPONIBILIDADES	CUENTA PAGAR RESERVAS PRESUPUESTALES	PASIVOS EXIGIBLES	TOTAL EXIGIBILIDADES	SUPERAVIT O DEFICIT	DIF
			RECURSOS DE COOPERACION Y FONSAET	2.445.184.079,54	0,00		0,00	2.445.184.079,54	
			SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SALUD	515.169,42	0,00		0,00	515.169,42	
			SUBTOTAL OTROS GASTOS DE INVERSION	9.642.835.055,92	731.227.903,70	323.855.677,54	1.055.083.581,24	8.048.908.410,53	
			CONTROL INGRESO DE PERSONAL AL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA PRIVADA						
			FUNCIONAMIENTO						
			INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	871.361.885,70	342.148.471,00	41.469.120,00	41.469.120,00	444.880.236,70	
			SALICID F DESTINACION						
			SALICID FONDO DE ESTIPENDIOS						
			SAL RECE RENTAS CEDIDAS	1.477.829.780,75	686.214.220,00	0,00	0,00	97.282.142,26	
			SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	2.446.473.808,71	1.028.362.691,00	41.469.120,00	41.469.120,00	791.571.339,75	
			SUB TOTAL SALUD	21.591.533.778,01	3.817.942.343,20	2.118.941.660,30	2.687.797.337,84	14.500.201.510,23	
			TOTAL	170.347.183.675,86	26.311.064.293,53	30.893.479.267,23	59.641.154.413,22	68.228.673.448,28	



SANCIÓN ORDENANZA
FO-SJ-06
2014-01-29
V.02

100.25.30

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
En ejercicio de su atribución conferida por el Art. 305 de la
Constitución Política de Colombia.

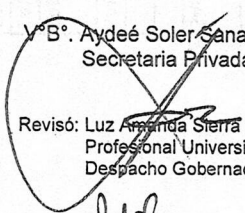
SANCIONA

La Ordenanza Número 002 de 28 febrero 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DE CASANARE PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO EL DERECHO REAL DE DOMINIO DE UN BIEN MUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", aprobada el día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), en sesiones ordinarias de la Honorable Asamblea Departamental de Casanare, mediante dos (2) debates reglamentarios, así:

- Primer Debate 26 de febrero 2024
- Segundo Debate 28 de febrero 2024

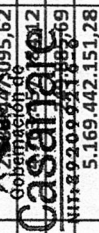
Yopal, 11 de marzo 2024


CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare


VºBº. Aydeé Soler Sanabria
Secretaria Privada

Revisó: Luz Aranda Sierra Rojas
Profesional Universitaria
Despacho Gobernador


Digito: Maria del Carmen Barrera
Técnica Administrativa



SPACIO DITTO

FECHA	NOMBRE Y PELLIDO	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	CORREO	CARGO	ENTIDAD	AUTORIZADO
		FONTO TERRITORIAL DE PENSIONES	6.172.085.022,69			
		SUBTOTAL FONPET	6.331.058.412,30	1.144.757,00	0,00	6.237,6
		SISTEMA GENERAL DE EDUCACION	14.899.084.718,68	3.148.068.565,32	0,00	564,4
		SUBTOTAL EDUCACION	14.899.084.718,68	3.148.068.565,32	0,00	564,4
		PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	0,00			
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	972.468.534,18	972.023.627,78	0,00	1
		RENTAS CEDIDAS	4.011.252.289,20		0,00	4.011,2
		SALDOS REGALIAS PETROLERAS	263.444.442,25	6.965.124,22	0,00	11,4
		PROGRAMAS NACIONALES	94.954.554,26		0,00	26,1
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SALUD	628.600.960,13		0,00	628,6
		SUBTOTAL PRESTACION DE SERVICIOS	5.970.420.780,22	978.988.752,00	0,00	4.677,6
		SALUD PUBLICA	0,00			
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	720.344.117,89	205.328.714,41	370.597.360,00	144,2
		PROGRAMAS NACIONALES	1.339.075.140,82	527.850.175,66	522.850.801,60	46,3
		SALDOS REGALIAS PETROLERAS	1.792.676,73	2.768.472,62	0,00	-9
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SALUD	1.470.592.197,72	767.973.391,30	452.796.475,00	249,8
		SUBTOTAL SALUD PUBLICA	3.531.804.133,16	1.503.920.753,99	0,00	439,4
		OTROS INVERSION SALUD	0,00			
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	100.165.816,88	727.992,80	19.357.521,00	80,0
		RENTAS CEDIDAS	5.535.949.787,99	36.194.946,67	61.980.115,00	5.437,7
		PROGRAMAS NACIONALES	1.225.717.631,29	267.690.676,74	649.588.303,70	77,1
		SALDOS REGALIAS PETROLERAS	335.302.570,80	1.056.530,00	301.964,00	8,2

SOAT

FECHA DE EMISIÓN: 2023 10 26
VIGENCIA: 2023 10 27
HASTA LA EFECTIVA DEL: 2024 10 26



ASEGURADORA

sura
890.903.407 - 9

Nº. DE PÓLIZA	PLACA Nº.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CIUDAD/PAIS	MODELO
36682208	OSE968	BUSETA	OFICIALES	2998	2023

PARATROTE	MARCA	CARRICHERIA
24	MITSUBISHI FUSO	
LÍNEA VEHICULO	FEB91EL45NOC	

Nº. MOTOR	Nº. CHASIS Y Nº. SERIE	Nº. VEH	CAPACIDAD TOR
4P10F53422	JLCBDE628PK003329	JLCBDE628PK003329	0.0

AFILIACIÓN Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUBAN RESERVA TOMADOR
DEPARTAMENTO DEL CASANARE		NIT	8920992166	

CÓDIGO DE AUTOMÓVIL	CDS. SECCIONAL ESPECIAL	CLAVE PRODUCTO	Nº. FORMULARIO	CUBAN ESPECIAL
AT1318	099	1111		

TARIFA	PRIMA VEH	CONTINUACIÓN DE VIGENCIA	TASA RENT	AMPAIO POR VICTIMA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
621	\$ 645.400	\$ 335.600	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²
TOTAL A PAGAR	\$ 983.100			B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77

Andrés G. G. G.

TARIFA AUTOMÓVIL

C. INCAPACIDAD PERMANENTE	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
180	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
750	




CON EL SOAT SURA VAMOS MÁS ALLÁ

Porque estamos contigo al tener un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del #888.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recomiende pagar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recomiende solicitar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el resaca por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito sancionados por la Ley del 1993. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ASESOL solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Debe presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de ampaio:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de ampaio y pago de primas respecto del mismo vehículo. Circular Externa 001 de 2017 - Superintendencia Financiera.

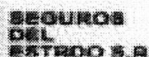
Datos personales

Autorizo a la compañía para que recoja mis datos personales, incluya los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del seguro, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos o acualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Tarifa de cobertura gastos médicos

* Para los siguientes Gastos: 106, 114, 136, 146, 154, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

* Para los demás tarifas se citan en (1).



CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE PÓLIZA INDIVIDUAL

DOC	RAND	FILENAME
57	48	101000551

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	REGIMEN DE EMISION				VIGENCIA				NUMERO DE DIA					
		FECHA				HASTA									
DI	ME	AN	DI	ME	AN	HORA	DI	ME	AN	HORA					
EMISION ORIGINAL	0	18	12	2023	18	12	2023	24:00	18	12	2024	24:00	366		
TOMADOR: HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS										NIT		800.153.102-1			
DIRECCION: CL 94 NRO. 70 - 60 Ciudad: BOGOTA, D.C.										TELEFONO		3148977119			
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE										NIT		892.098.216-6			
DIRECCION: CR 20 NRO. 8 - 02 Ciudad: YOPAL										TELEFONO		6336339			
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE										NIT		892.098.216-6			
DIRECCION: CR 20 NRO. 8 - 02 Ciudad: YOPAL										TELEFONO		6336339			
EXPEDICION		SOCIEDAD		NOMBRE				PUNTO DE VENTA							
YOPAL		AGENCIA YOPAL						NINGUNO							
GENERO:		FECUNDAMENTO:		EDAD:		FECHA DEL CONDUCTOR HABITUAL:				OTROS CONDOMEN A 25 AÑOS:		ESTADO CIVIL:		ACTIVIDAD:	
				0											

[PRODUCTO: 6-GENIO PASAJEROS AL 509]

REGISTRATION NO. VEHICLE LICENSE IN
 DESIGNATION: 19600000
 TYPE VEHICLE: CATER: T. & H. NT 210
 PLANT: 000000
 CHASSIS: 000000
 COUNTRY: 000000

MARQUE: FIAT
 CARROSSERIE: Limousine
 COULEUR: BLEUE
 LOCALISATION:
 DATE DE CREATION: 1954

姓名: 张明 性别: 男 出生日期: 1990-01-01
 身份证号: 110101199001010001
 联系电话: 13800138000
 电子邮箱: zhangming@example.com
 联系地址: 北京市海淀区中关村大街1号100000

AMPAOS CONTRATADO	MONTO ASIGNADO	DETALLE
-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL		
MONTO MÍNIMO DE TERCEROS	700,000,000.00	100.0.000000
MUERTO O LESION UNA PERSONA	700,000,000.00	
MUERTO O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,400,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA	ET AMPARA	
PRESTIO TOTAL V/O RECONSTRUCCION TOTAL	300,000,000.00	100.0.000000
DAMOS PARCIALES DE MEJOR CUANTIA	300,000,000.00	100.0.000000
PROTECCION PATRIMONIAL	ET AMPARA	
DAMOS PARCIALES DE MEJOR CUANTIA	300,000,000.00	100.0.000000
MUERTO DE MEJOR CUANTIA	300,000,000.00	100.0.000000
MUERTO DE MEJOR CUANTIA	300,000,000.00	100.0.000000
TERCERIZADO	ET AMPARA	
TERCERIZADO Y FUEBROS DE LA RAZONALIDAD	300,000,000.00	100.0.000000
GASTOS DE GUIN, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	ET AMPARA	
ASISTENCIA EN VEHICULOS COMERCIALES	ET AMPARA	
*CASI ACCIDENTES PERSONALES	300,000,000.00	
*PRESTACION MEDICA ESPECIAL	ET AMPARA	

VALOR ASEGURADO (COP)	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	VA-REGIMEN COMUN	AJUSTE A. REG.	TOTAL A PAGAR EJERCIO
\$ 2.423.664.191,00	\$ 453.139,00		\$ 0,00	\$ 861.678,00	\$ 0	\$ 1.314.817,00

PLAN DE PAGO	CANTIDAD
--------------	----------

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRATO QUE PREVEE EL ARTICULO 1668 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARA A BENEFICIO DEL SATIAGO S.A., DENTRO DE LOS 30 DIAS CALIFICADOS SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISION DE LA VIGNETA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS ANEXOS QUE SE EMITAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DABA LUGAR AL ASSEGUADOR PARA EMITIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVOLUIDA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCAION DE LA EJECUCION DE LA POLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE POLIZA, LAS DECLARACIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 18130048. (18 - P - 81 - SANTIAGO, AGENCIA.

PARA DIRECTOR DE COMERCIO NOTIFICACION, LA DIRECCION DE RECURSOS DEL ESTADO S.A. C.A. CARRETERA 7 NO 21 - 84. TELEFONO: 3022165000. NYNJA

(*) Estas cubiertas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A., las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Los beneficiarios perceptoras y generales que aplican podrán ser contactados en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma (15164020014893 / 00000035-VAF003ADP03), que se adjunta.

Used phone numbers are listed at www.sungard-labs.com



REFERENCIA
PAGO:
1103655815178-1

100-443887-100

951705-257

.....

1994年12月15日

DISTRIBUCION DE PASAJEROS				ESTADISTICA			
ORDEN	CONCEPTO	CLASIFICACION	FECHA	ORDEN	FECHA	CLASIFICACION	FECHA
1	ESTADO	0.00	0.00	2000	ADMIN. INTERNO	CITIA MILENA CARD MURILLA	100.00

Recuerde que información relevante e interesante y puede encontrar en nuestro página Web <http://www.sociedadestadistica.com/revistas/estadistica>

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	52
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----



ENTRADA DE BIENES ALMACÉN

FO-RF-01
2013-11-29
V.02

609

Generado por : GOBCAS\GEAL-DHP-21846\jesus.chunon:172.17.1.254\SRFADM Fecha : 07-DIC-2023 11:20 AM

REPORTE : RREA 20150212

Tipo Dcto. 202 ENTRADA DE BIENES ALMACEN

No. 20230156

Fecha : 29-11-2023

Dcto. Fuente : 104-20230156

NIT/C.C. 800153102

HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NIT

Documento Soporte

CT 2022/2023

It.	Artículo	Descripción	Uní	Cantidad	Bodega	Valor Unitario	Total
1	191130210071	Vehículo Carrozado: Buseta. Marca: Mitsubishi Fuso Línea: FE B91EL4SNQC Modelo: 2023 Color: Blanco Motor: 4P10F53422 Chasis/VIN: JLCBDE628PK003329 Pasajeros: 23 + C Cilindraje: 2.998 CC Combustible: Diesel Peso Bruto Vehicular: 7.500 kg Servicio: Oficial Plataforma para persona con movilidad reducida (PMR) Aire Acondicionado Emisiones Euro IV Carrocería SYGMA-DL Marca: INCONCAR	UN	1	F10	500,000,000.00	500,000,000.00 N

Placas :

QUINIENTOS MILLONES PESO(S) CON 0/100

SubTotal	500.000.000.00
Descuento Aplicado	0.00
IVA	0.00
SubTotal + IVA	500.000.000.00
Iva Deducible	0.00
Retención IVA	0.00
Retención Fuente	0.00
Imp.Industr.Comer.	0.00
Fletes	0.00
Mano de Obra	0.00
Total	500.000.000.00

Cuenta	Descripción	Debito	Credito
151090001	Materiales y Suministros	500.000.000.00	
240101005	Entradas a almacen por pagar		500.000.000.00
		500.000.000.00	500.000.000.00

Relacion de Soporte

Documento Soporte Fecha Valor Valor Iva

Observaciones :



ENTRADA DE BIENES ALMACÉN

FO-RF-01
2013-11-29
V.02

Generado por: GORCASIGEAR-DHP-21846/jesus.churion.172.17.1.254/SRFADM Fecha: 07-DIC-2023 11:20 AM

REPORTE: RREA 20150212

Tipo Dcto. 202 ENTRADA DE BIENES ALMACEN

No. 20230156

Fecha: 29-11-2023

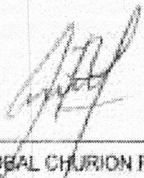
Dcto. Fuente: 104-20230156

NÚM.C. 800153102 HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NIT

Documento Soporte: CT 2022/2023

SE REALIZÓ INGRESO A ALMACÉN SEGUN CONTRATO DE COMPRA No. SECOP II CAS-DAJ-SAM-028-2023 y No. INTERNO 2022 DE 2023 " ADQUISICIÓN DE UNA 801) BUSETA PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA DEL MUNICIPIO DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"


JESUS CRISTOBAL CHURION ROJAS

ALMACENISTA GENERAL

RECIBIDO

Elaborado por: SRFADM



GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA ARCHIVO
Quinta
marcela
945.
Fecha

640
ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-532014-05-30
V. 03

Acta de liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-028-2023 - 2022 de 2023-09-06 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) BUSETA PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA DEL MUNICIPIO DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE COMPRA
SECOP II CAS-OAJ-SAM-028-2023 -2022 Y No. INTERNO 2022 de 2023-09-06

CONTRATO No 2022 DE 2023
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO CASANARE
CONTRATISTA: HD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT 800153102-1
OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (01) BUSETA PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA DEL MUNICIPIO DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATO: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 500.000.000 ,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) MESES.
FECHA ACTA DE INICIO 2023-09-19
FECHA DE TERMINACION 2023-12-18

En Yopal, a los 28 días del mes de diciembre de 2022, se reunieron: ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ, Secretaria de Educación de Casanare, delegada para la suscripción de esta clase de actos de conformidad con el Decreto Departamental 0033 de 2023 y quien para efectos de la presente acta se denominará EL DEPARTAMENTO; ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, Director Técnico de cobertura educativa, supervisor del contrato y HD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, Nit 800153102-1, representado legalmente por FABIÁN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ, identificado con CÉDULA CIUDADANÍA 1113622201 de PALMIRA, con el fin de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de compra SECOP II CAS-OAJ-SAM-028-2023 -2022 Y No. INTERNO 2022 de 2023-09-06, de conformidad con las siguientes generalidades y consideraciones:

N° CONTRATO	SECOP II CAS-OAJ-SAM-028-2023 -2022 Y No. INTERNO 2022 de 2023-09-06		
CONTRATISTA	HD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S		
NIT	800153102-1		
PLAZO INICIAL	Tres (3) MESES.		
FECHA ACTA DE INICIO	2023-09-19		
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL:	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 500.000.000 ,00) M/CTE		
PERIODO DEL PRESENTE INFORME:	19 de noviembre de 2023 al 18 de diciembre 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de diciembre de 2023		
CÓDIGOS PRESUPUESTALES:	5.22.22.02.0700.2021005850024.0.1331110.2.3.2.02.02.048		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2303252	19/07/2023	500.000.000
REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2302022	12/09/2023	500.000.000



ACTA DE LIQUIDACION

FO-AB-532014-05-30

V. 03

Acta de liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-028-2023 - 2022 de 2023-09-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) BUSETA PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA DEL MUNICIPIO DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PRIMERA: Que el Departamento de Casanare y HD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. suscribieron el Contrato de compra No SECOP II CAS-OAJ-SAM-028-2023 y No. interno 2022 del 06 de septiembre de 2023, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE UNA (1) BUSETA PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA DEL MUNICIPIO DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", por valor QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) M/CTE y con un plazo de ejecución TRES (03) MESES. **Ver anexo 1.2 Minuta.**

SEGUNDA: El contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento contemplados en la cláusula vigésima cuarta, que establece: Que para la ejecución: "se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos a que haya lugar, la aprobación por parte del Departamento de las Garantías que se constituyen a favor del mismo, y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato. Dicha cláusula se cumplió suscribiendo el acta de inicio, presentando las pólizas aprobadas por la oficina jurídica de la Gobernación del Casanare con número de póliza 70342, además de esto, se presentó el pago de la Estampilla Pro Adulto Mayor, Estampilla Pro Cultura, Estampilla Pro Desarrollo, Estampilla Pro Deporte y Recreación y Unitropico los numero de la nota Crédito No. 23028607, 23028605, 23028606, 23028604, 23028500. **Ver anexo 1,2, Minuta, anexo 1.3. Estampillas.**

CONCEPTO	NUMERO NC	VALOR	FECHA
Estampilla Pro-Adulto Mayor	23028607	\$12.605.000.00	15/09/2023
Estampilla Pro - Cultura	23028605	\$ 4.201.700.00	15/09/2023
Estampilla Pro- Desarrollo	23028606	\$ 4.201.700.00	15/09/2023
Estampilla Pro -Deporte	23028604	\$10.504.202.00	15/09/2023
Estampilla Pro- Unitrópico	23028500	\$ 6.302.521.00	15/09/2023

TERCERA: Que el contratista cumplió con el tema referente a las garantías contractuales allegando la póliza No. 70342 de la Compañía Aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA. **Ver anexo 1.4 Garantías contractuales, así:**

• POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Póliza No. 70342-1 Berkley International Seguros Colombia S.A			
Fecha de Expedición: 12/09/2023			
Fecha de Aprobación: 15/09/2023			
Tomador: HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS			
Asegurado: DEPARTAMENTO DEL CASANARE			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	06/09/2023	07/04/2024	\$ 50.000.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	06/09/2023	07/12/2024	\$ 50.000.000
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	06/09/2023	07/04/2023	\$ 150.000.000



ACTA DE LIQUIDACION

FC-AB-532014-05-30

V. 03

Acta de liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-028-2023 - 2022 de 2023-09-06 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) BUSETA PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA DEL MUNICIPIO DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

• POLIZA CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL- ACTA DE INICIO

Póliza No. 70342-2 Berkley International Seguros Colombia S.A			
Fecha de Expedición: 21/09/2023			
Fecha de Aprobación: 26/09/2023			
Tomador: HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS			
Asegurador: DEPARTAMENTO DEL CASANARE			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	19/09/2023	20/04/2024	\$ 50.000.000
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	19/09/2023	20/04/2024	\$ 150.000.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	19/09/2023	20/12/2024	\$ 50.000.000

Las garantías se encuentran vigentes y debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica.

CUARTA: Se suscribe Acta de Inicio del Contrato de compra No SECOP II CAS-OAJ-SAM-028-2023 y No. interno 2022 del 06 de septiembre de 2023, el 19 de septiembre de 2023. Ver anexo 1.5. Acta de inicio

QUINTA: La presente acta refleja la ejecución y operación efectiva del Contrato compra No SECOP II CAS - OAJ - SAM-028-2023 y No. interno 2022 del 06 de septiembre de 2023, de la cual se realizó trazabilidad mediante acta de comité, que se puede evidenciar así:

Acta No.	Fecha	Descripción
001	09/10/2023	Definir diseños, emblemas y logotipos de la entidad. Ver anexo 6 actas resumen seguimiento ejecución del contrato

SEXTA: Que la liquidación, se fundamenta en la ejecución del Contrato de compra No SECOP II CAS - OAJ - SAM-028-2023 y No. interno 2022 del 06 de septiembre de 2023, tomándose como evidencia el informe de ejecución y sus soportes que fueron allegados por parte de HD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, los cuales fueron avalados y revisados bajo absoluta responsabilidad de la supervisión.

SEPTIMA: Que la liquidación se fundamenta en la ejecución del Contrato de compra No SECOP II CAS - OAJ - SAM-028-2023 y No. interno 2022 del 06 de septiembre de 2023, soportada con el informe de ejecución (técnico y financiero) detallado y sus correspondientes anexos que fueron allegados por parte de HD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Conforme a ejecución físico financiera registrada en el informe. Igualmente se soporta con la entrada de bienes a almacén departamental (ver anexo 4 acta de entrega y certificado de entrada de bienes a almacén).

OCTAVA: Que, en desarrollo del contrato, HD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S realizó los pagos a los aportes sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Cajas de Compensación Familiar de todo el personal contratado de conformidad con la normatividad vigente que se acreditan mediante las planillas del periodo comprendido en los meses de ejecución (septiembre a diciembre). Igualmente, el contratista allegó certificación de pago aportes sistema general de seguridad social y parafiscales. Ver Anexo 1.6. Certificado de revisor fiscal y planillas de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales de fecha 18 de diciembre de 2023, de acuerdo al art. 50 de la ley 789 de 2002, expedida por el contador público, JOSÉ GERMAN LOZANO LARA. TP-29936-T.



ACTA DE LIQUIDACION

FO-AB-532014-05-30
V. 03

Acta de liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-028-2023 - 2022 de 2023-09-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) BUSETA PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA DEL MUNICIPIO DE PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

NOVENA: Que el 18 de diciembre de 2023, se suscribe ACTA DE TERMINACION del Contrato de compra No SECOP II CAS - OAJ - SAM-028-2023 y No. interno 2022 del 06 de septiembre de 2023.

DECIMA: Se presenta INFORMACIÓN FINANCIERA, referente al Contrato de compra No SECOP II CAS - OAJ - SAM-028-2023 y No. interno 2022 del 06 de septiembre de 2023, estableciéndose el siguiente.

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	ANTICIPO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR DEL CONTRATO	\$500.000.000			
VALOR ANTICIPO				\$150.000.000
VALOR ACTA DE LIQUIDACION		\$350.000.000		
AMORTIACIÓN ANTICIPO ACTA DE LIQUIDACIÓN			\$150.000.000	
VALOR POR EJECUTAR		0		
VALOR PR PAGAR				\$350.000.000
TOTALES	\$500.000.000	\$350.000.000		\$500.000.000

DECIMA PRIMERA: El contratista allega factura No. FVE2316 de fecha 11 de diciembre de 2023, por el valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000) que corresponde al cobro del Contrato de compra No SECOP II CAS - OAJ - SAM-028-2023 y No. interno 2022 del 06 de septiembre de 2023. (Ver anexo 1.9. Factura electrónica de venta del bien FVE2316).

Mediante la suscripción de la presente acta, contratista y supervisión, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas.

En constancia de lo expuesto anteriormente se aprueba y firma por quienes en ella intervinieron,

ANDRES JESUS CAMPO-BECERRA
Director Técnico de Cobertura Educativa
Supervisor

FABIAN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ
R/L HD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Contratista

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaría de Educación de Casanare

Reviso, Robert Morales Salazar, Profesional SED

2. Concepto 2 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14983038241



(415)7707212489984(8020) 000001498303824 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 9 9 4 2 9

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MUNICIPIO DE PORE

36. Nombre comercial

37. Sigla

PORE

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Pore

2 6 3

41. Dirección principal

CL 04 16 44 BRR CENTRO

42. Correo electrónico

hacienda@pore-casanare.gov.co

43. Código postal

44. Teléfono

3 2 2 2 2 8 5 0 1 5

45. Teléfono 2

3 1 2 3 2 6 1 7 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 4 1 2

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 0 0 7 1 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 02 - 19 / 14 : 54: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PANQUEBA MONTOYA BLANCA DORIS

985. Cargo Analista III

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14983038241



(415)7707212489984(8020) 000001498303824 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 9 9 4 2 9 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	8 7 0	
73. Fecha	1 9 7 4 0 5 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro	1 9 7 4 0 5 1 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	2 6 3	
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 4 0 5 1 3	
81. Hasta		

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Contraloría Departamental

1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 2 4 0 1 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14983038241



(415)7707212489984(8020) 000001498303824 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 9 9 4 2 9 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadaní 1 3

101. Número de identificación

4 2 1 4 6 7 7

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

GARZON

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

JORGE

107. Otros nombres

EZEQUIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal